



Radicado: D 2023070005008

Fecha: 10/11/2023

Tipo: DECRETO

Destino: COMUNIDAD



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE  
INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO  
PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO” BPIN 2021058370010,  
FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numeral 2 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, 45 de la Ley 1437 de 2011, 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, Acuerdo 07 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en él contenidas a la expedición de una nueva Ley.
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.
5. Que la Ley 2056 de 2020, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

6. Que en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 07 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
8. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 "Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)".
9. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
10. Que el proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010 fue aprobado mediante Decreto Municipal No.753 del 25 de noviembre de 2021 y Decreto Departamental No. 2021070004979 del 23 de diciembre de 2021.
11. Que el proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010 fue aprobado por valor total de diecinueve mil millones seiscientos doce mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$19.000.612.959).
12. Que mediante Decreto Departamental No. 2021070004979 del 23 de diciembre de 2021, se designó a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible – EDUH, como entidad ejecutora del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010.
13. Que mediante Decreto Departamental No 2022070004581 del 19 de julio de 2022, se aprobó ajuste consistente en ampliar el horizonte de ejecución del proyecto y cambiar los montos entre las fuentes SGR existentes, manteniendo el valor total aprobado.
14. Que el representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible – EDUH, presentó solicitud de ajuste del 17 de octubre de 2023, identificando las siguientes variables objeto del ajuste: "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "inclusión de actividades nuevas", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", "Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas" y "Modificación de las fuentes ya existentes".

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

15. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 07 de 2022, el ajuste requerido se encuentra dentro de las variables "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "inclusión de actividades nuevas", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", "Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas" y "Modificación de las fuentes ya existentes".

16. Que el representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible – EDUH, solicitó el ajuste argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, con fundamento en los siguientes anexos:

- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables.
- Concepto del ajuste. Anexo 02 del Acuerdo 07 de 2022.
- Balance de ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el representante legal y por la supervisora, el cual es concordante con la información registrada en el aplicativo GESPROY.
- Certificado de Disponibilidad de fuentes del SGR del 23 de octubre de 2023, suscrito por el Distrito de Turbo, por valor de dos mil cuatrocientos setenta millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos (\$2.470.158.671).
- Cotizaciones.

17. Que el ajuste solicitado pretende incrementar recursos por valor de dos mil cuatrocientos setenta millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos (\$2.470.158.671), correspondiente al 13% del valor total del proyecto; como se detalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR -Asignación para la Inversión Regional 60%	\$3.000.000.000	\$0	\$3.000.000.000
Distrito de Turbo	Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta Categoría	\$11.590.009.575	\$2.382.344.152	\$ 13.972.353.727
Distrito de Turbo	Distrito de Turbo - Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta Categoría - Vigencia Futura	\$4.324.736.932	\$0	\$4.324.736.932
Distrito de Turbo	Recursos Propios	\$85.866.452	\$0	\$85.866.452
Distrito de Turbo	SGR -Asignaciones Directas	\$ 0	\$87.814.519	\$87.814.519
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 19.000.612.959</b>	<b>\$ 2.470.158.671</b>	<b>\$ 21.470.771.630</b>

18. Que el 3 de noviembre de 2023 el representante legal del Distrito de turbo emitió concepto de viabilidad favorable desde los aspectos jurídicos, técnicos, sociales, ambientales y financiero, al ajuste del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

19. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, los Decretos 1821 de 2020 y 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del incremento del valor del proyecto con ocasión del aumento o disminución del costo de las actividades existentes e inclusión de nuevas actividades, así como el incremento del valor total inicial hasta del 50% del proyecto, Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas y modificación de las fuentes existentes.
20. En virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.
21. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos mediante concepto técnico, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, que modifiquen el valor total del proyecto", "inclusión de nuevas actividades", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", "Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas" y "modificación de fuentes existentes" del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010.
22. Que en este sentido, se aprobará un incremento de dos mil cuatrocientos setenta millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos (\$2.470.158.671) al proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010, que serán financiados con cargo a los recursos SGR - Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta Categoría y Asignaciones Directas del Distrito de Turbo.

En mérito de lo expuesto, el gobernador del departamento de Antioquia,

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1º Aprobar ajuste** al proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010, aprobado mediante Decreto Municipal No.753 del 25 de noviembre de 2021 y Decreto Departamental No. 2021070004979 del 23 de diciembre de 2021, consistente en aumentar o disminuir los costos de las actividades existentes, incluir nuevas actividades, incrementar el valor total inicial hasta el 50%, Incluir fuentes de financiación del SGR y modificar las fuentes existentes, como se detalla a continuación:

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

**AJUSTE APROBADO**

1. **Aumentar el costo de una o varias actividades existentes:** Se incrementa el valor de las siguientes actividades: Construir Andenes y Urbanismos, Adquirir Suministros de Grandes Insumos, Implementar PGIO-PMA, Realizar interventoría.
2. **Disminuir el costo de una o varias actividades existentes:** Se Disminuirá el valor de las siguientes actividades: Realizar actividades preliminares, Instalar red de aguas lluvias y obras complementarias, Construir la estructura de pavimento e Implementar PMT.
3. **Incremento del valor total inicial hasta el 50%:** Se incrementa el valor del proyecto en un trece por ciento (13%), correspondiente a dos mil cuatrocientos setenta millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos (\$2.470.158.671).
4. **Incluir fuentes de financiación del SGR:** Se incluirá la fuente de financiación SGR-Asignaciones Directas del Distrito de Turbo por valor de ochenta y siete millones ochocientos catorce mil quinientos diecinueve pesos (\$87.814.519).
5. **Modificar fuentes existentes:** La fuente de inversión "SGR Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta Categoría" del Distrito de Turbo, aprobada inicialmente por once mil quinientos noventa millones nueve mil quinientos setenta y cinco pesos (\$11.590.009.575) será incrementada en dos mil trescientos ochenta y dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos (\$2.382.344.152), para un total de trece mil novecientos setenta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos veintisiete pesos (\$ 13.972.353.727).

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	1. ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente

**ARTÍCULO 2º Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010, con un incremento de dos mil cuatrocientos setenta millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos (\$2.470.158.671), con cargo a los recursos SGR Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta Categoría, y recursos propios del Distrito de Turbo, como se detalla a continuación:**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2021058370010	Construcción de la primera etapa del proyecto pavimenta tu barrio en el Distrito de Turbo	Transporte	III	\$ 21.470.771.630

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR -Asignación para la Inversión Regional 60%	\$3.000.000.000	\$0	\$3.000.000.000
Distrito de Turbo	Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta Categoría	\$11.590.009.575	\$2.382.344.152	\$ 13.972.353.727
Distrito de Turbo	Distrito de Turbo - Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta Categoría - Vigencia Futura	\$4.324.736.932	\$0	\$4.324.736.932
Distrito de Turbo	Recursos Propios	\$85.866.452	\$0	\$85.866.452
Distrito de Turbo	SGR -Asignaciones Directas	\$ 0	\$87.814.519	\$87.814.519
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 19.000.612.959</b>	<b>\$ 2.470.158.671</b>	<b>\$ 21.470.771.630</b>

**ARTÍCULO 3º Redistribuir el costo de las actividades** del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010, por valor de dos mil cuatrocientos setenta millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos (\$2.470.158.671), como se detalla a continuación:

Actividad	Costo inicial	Cambio en el costo	Costo total ajustado
Realizar actividades preliminares	\$ 153.442.563	\$125.874.784	-\$ 27.567.779
Instalar red de aguas lluvias y obras complementarias	\$ 1.716.376.097	\$1.521.842.383	-\$ 194.533.714
Construir la estructura de pavimento	\$ 4.425.035.103	\$4.349.663.384	-\$ 75.371.719
Construir Andenes y Urbanismos	4.117.103.598	\$5.912.137.601	\$ 1.795.034.003
Adquirir Suministros de Grandes Insumos	\$ 7.308.468.795	\$8.171.947.760	\$ 863.478.965
Implementar PGIO-PMA			

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

	\$ 175.325.533	\$ 211.312.090	\$ 35.986.557
Implementar PMT	\$200.070.177	\$ 188.055.548	-\$ 12.014.629
Realizar interventoría	\$ 904.791.093	\$ 989.938.079	\$ 85.146.986
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.000.612.959</b>	<b>\$21.470.771.630</b>	<b>\$2.470.158.671</b>

ARTÍCULO 4º. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

**SANTIAGO SIERRA LATORRE**  
 Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sara Orozco Castañeda– Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos.		08/11/23
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra - Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		08/11/23
Revisó	Claudia Milena Ramírez Mejía – Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación		09/11/23
Revisó	Claudia Andrea García Loboguerrero- Directora Departamento Administrativo de Planeación		09/11/23
Revisó	Natalia Andrea Restrepo López - Directora Asuntos legales SIF		08/11/23
Revisó	Leonardo Garrido Dovale -Director de Asesoría Legal y de Control		10/11/23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		10/11/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma